

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	PAGINA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	PAGINA
Resolución de 12 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso sobre la Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza con incidencia en la Administración Local. I-9702-AL.	11.801	Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	11.802

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	
Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Enrique Reina Tristancho, Secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo que se cita.	11.803	Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los vocales del jurado calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997.	11.804
Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Manuela Moro García como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado.	11.803	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
		Orden de 19 de septiembre de 1997, por la que se nombra a don Fernando Soto Martín, Asesor Ejecutivo del Consejero.	11.804
		UNIVERSIDADES	
		Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M.ª Jesús Martín Sánchez.	11.805

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 11.805

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 11.805

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 11.806

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la constitución de hipoteca sobre inmueble propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sito en la calle Nevería, núm. 9, de dicha localidad. 11.807

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios que se cita. 11.807

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de recursos contencioso-administrativos contra el Decreto que se cita. 11.808

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 20 de agosto de 1997, por la que se acuerda la inscripción de la Casa-Museo de Pedro Muñoz Seca, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro de Museos de Andalucía. 11.808

Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones regladas. 11.809

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Motril. 11.809

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2917/97). 11.810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 2837/97). 11.810

Edicto. (PP. 2941/97). 11.810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2835/97). 11.811

Edicto. (PP. 2836/97). 11.811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2915/97). 11.812

Edicto. (PP. 2916/97). 11.812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIOCHO DE BARCELONA

Edicto. (PP. 2497/97). 11.812

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 11.813

Resolución de 12 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 11.813

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios que se relacionan mediante los procedimientos de concurso abierto y procedimiento negociado. 11.814

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. 11.814

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. 11.814

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. 11.815

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz, por la que se anuncia Subasta Pública en segunda convocatoria, al haber quedado desierta la anterior, para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 2926/97). 11.815

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre concurso público para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en las distintas Zonas de Trabajo Social del Ayuntamiento. (PP. 2785/97). 11.815

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Anuncio. (PP. 2956/97). 11.816

AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)

Corrección de errores a anuncio. (PP. 2663/97). (BOJA núm. 106, de 11.9.97). (PP. 2955/97). 11.816

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/97-SE). 11.817

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-115/97-SE). 11.817

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-120/97-SE). 11.817

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-126/97-SE). 11.818

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-130/97-SE). 11.818

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/35/97 M). 11.819

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 11.820

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación Sara núm. 7686. (PP. 1040/97). 11.821

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento del permiso de investigación Sol I, núm. de expediente 7638. (PP. 1560/97). 11.821

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1741/97). 11.821

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.400/AT. (PP. 2908/97). 11.821

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 11.821

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 11.822

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 11.823

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. 11.823

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste (Cádiz), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan. 11.824

Resolución de 1 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Guadalete Costa Noroeste (Cádiz), correspondiente a doña Carmen Ruiz Mateos García. 11.826

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 11.826

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 11.826

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 11.827

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 11.827

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 11.827

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa Solidaridad. 11.829

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto (Expte. núm. 1686/93). (PP. 3678/93). 11.830

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO

Edicto. 11.830

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2871/97). 11.830

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2918/97). 11.830

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de convocatoria y bases. 11.831

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 11.841

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 2940/97). 11.843

IB MARTINEZ MONTAÑES

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2862/97). 11.844

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SANTA RITA

Anuncio. (PP. 2957/97). 11.844

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA ASCENSION

Anuncio. (PP. 2958/97). 11.844

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso sobre la Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza con incidencia en la Administración Local. I-9702-AL.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, colaborando en esta ocasión con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga, y en el ámbito de su competencia sobre la formación de los funcionarios de la Administración Local, organiza la presente acción formativa sobre normativa específicamente andaluza, con el objetivo de facilitar a funcionarios que deben aplicarla, un conocimiento prácticamente integral sobre el marco jurídico en el que se desenvuelven las relaciones entre la Administración Local y la Autónoma de Andalucía.

La expansión y desarrollo de la formación de los empleados públicos constituye uno de los objetivos prioritarios de este Instituto, puesto que, siendo indiscutible que la Administración es una organización sometida a un entorno de demandas sociales a las que debe responder con una oferta de servicios públicos satisfactorios, la formación del personal a su cargo, supone la mejor garantía para incrementar la eficacia y la calidad de los servicios que presta la Administración, a la vez que favorece el desarrollo personal y la carrera administrativa del empleado público.

Una de las vías para la consecución del citado objetivo es sin duda la colaboración con otras Administraciones Públicas, Instituciones y Corporaciones en quienes confluyen idénticos intereses. Colaboración que el Instituto Andaluz de Administración Pública pretende prestar y reforzar en la medida de lo posible y a la cual responde la presente actividad formativa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Fechas, lugar de celebración y duración: El curso se celebrará durante los días 27 y 28 de octubre y 5, 6 y 7 de noviembre de 1997, en Málaga, en horario de mañana y tarde (excepto el día 7) de 9,30 a 14,00 horas y de 17,30 a 20,30 horas, teniendo una duración de 30 horas lectivas.

Segunda. Destinatarios: El curso está dirigido a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Número de plazas y criterio de selección: El número de plazas es de 45, de las cuales 5 plazas quedarán reservadas a empleados públicos de la Junta de Andalucía que realicen funciones relacionadas con la Administración Local. La selección se efectuará por riguroso orden de presentación de solicitudes de inscripción en el curso.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 15 de octubre de 1997.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo recogido en el Anexo II, al Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. María Auxiliadora 13, 41071 Sevilla.

La remisión de las solicitudes podrá efectuarse mediante fax al núm. 95-455.96.51.

La relación de los solicitantes que resulten seleccionados se expondrá en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en dicha provincia.

Quinta. Derechos de matrícula: Los interesados que resulten seleccionados habrán de efectuar el ingreso de los derechos de matrícula por importe de 35.000 pesetas, a cuyo efecto se les comunicará el procedimiento para la formalización de la misma.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), y con el Decreto 36/1997, de 4 de febrero (BOJA de 15 de febrero) es de 0,30 puntos y 0,25 puntos respectivamente.

Séptima. Certificados: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del correspondiente certificado acreditativo.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CON INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION LOCAL

AVANCE DEL PROGRAMA

Cooperación Económica y el Pacto Local.

Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Régimen del ejercicio de las competencias en materia Urbanística de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales.

La Fiscalización Externa del Sector Público Local en Andalucía. Cámara de Cuentas de Andalucía.

Las competencias de la Junta de Andalucía en materia económica con respecto a los Entes Locales: Bienes, Operaciones de Créditos, Precios.

La Legislación Autónoma en materia de Medio Ambiente, con especial incidencia en la Administración Local.

Promoción Económica y Desarrollo Local.

Los Municipios y la Protección del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los Municipios y la Promoción Pública de Vivienda en Andalucía.

El Consejo Consultivo Andaluz. Dictámenes sobre materias de interés para la Administración Local.

Normativa Autónoma sobre Policías Locales, Protección Civil y Seguridad.

La Legislación Autónoma en materias de Servicios Sociales y su relación con los Municipios Andaluces.

Demarcación Territorial de Andalucía. Regulación y Régimen Jurídico.

ANEXO II

CURSO SOBRE LA LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA CON INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION LOCAL

Málaga, 27 y 28 de octubre y 5, 6 y 7 de noviembre de 1997

BOLETIN DE INSCRIPCION

Apellidos y nombre:
 DNI:
 Domicilio:
 Población: Provincia: C.P.
 Teléfono: Fax:
 Corporación:
 Vinculación a la misma:
 Escala, Subescala, Categoría:
 Grupo: Puesto de trabajo:

En, a de de 1997

Fdo.:

Derechos de matrícula: 35.000 ptas.

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.
 C/ María Auxiliadora, 13
 41071 SEVILLA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del Programa.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Calendario de Subastas Ordina-

narias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de octubre, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 3/1997, de 7 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización, y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996, para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual y amortización el 25 de noviembre de 1999. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 25 de noviembre de 1997. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1996 para la emisión de fecha 14 de noviembre de 1996 de Bonos a cinco años, cupón 7,10% anual y amortización el 27 de febrero del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 27 de febrero de 1998. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1996, para la emisión de fecha 12 de diciembre de 1996 de Obligaciones a diez años, cupón 7,25% anual y amortización el 23 de abril del año 2007. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 23 de abril de 1998. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 9 de octubre de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de octubre de 1997, antes de las 12,30 horas,

ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 16 de octubre de 1997.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Enrique Reina Tristancho, Secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo que se cita.

El municipio de La Rambla (Córdoba) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, a favor de don Enrique Reina Tristancho, Secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

El Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de agosto de 1997, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

La petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) a don Enrique Reina Tristancho, NRP 30430821/13/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Manuela Moro García como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) a favor de doña Manuela Moro García, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 12 de agosto de 1997, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación, las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Manuela Moro García, DNI 29.797.035, como funcionaria interina para el desempeño

del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los vocales del jurado calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997.

La Orden de 25 de julio de 1997, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), establece en su artículo quinto la constitución de un jurado calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios: 1. Mejor labor realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística; 2. Mejor actividad periodística en medios de comunicación que resalten valores turísticos de Andalucía; 3. Mejor actuación promocional; 4. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá un trabajo o trayectoria de singular repercusión turística.

El artículo 5, punto 2, de dicha Orden establece asimismo que los vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado Calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997»:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Ilmo. Sr. don Antonio Cabrera Jiménez, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Auriolos Martín, Director General de Planificación Turística.

Ilmo. Sr. don Federico Pérez Peralta, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Excmo. Sr. don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector de la Universidad de Málaga.

Sr. don José Clavero Salvador, Presidente de la Empresa Pública de Puertos.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Ilmo. Sr. don Antolín Isidro Aparicio, Alcalde de Osuna (Sevilla).

Sr. don Francisco Avila Rojas, Teniente de Alcalde de Carmona (Sevilla).

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación:

Sr. don Luis Uruñuela Fernández, Presidente de la Asociación Andaluza de Escuelas de Turismo.

Sr. don José Luque García, Empresario Turístico.

Sr. don Luis Lezama Barañano, Empresario Turístico.

Sr. don José Frías Ruiz, Director del Diario Sur de Málaga.

- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones de la Mesa de Seguimiento del Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía:

Sr. don Juan Gordillo Fernández, representante del Sindicato Comisiones Obreras.

Sra. doña Consuelo Escribano Zafra, representante del Sindicato Unión General de Trabajadores.

Sr. don Antonio Carrillo Alcalá, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Director General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Director del Área de Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Sr. don Agustín Villar Iglesias, que actuará como Secretario del Jurado Calificador.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Consejero (P.D. O. 24.6.96), El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de septiembre de 1997, por la que se nombra a don Fernando Soto Martín, Asesor Ejecutivo del Consejero.

El Consejo de Gobierno, mediante Decreto 211/1997, de 9 de septiembre, creó en la Consejería de Obras Públicas y Transportes el puesto singularizado, de carácter eventual, de Asesor Ejecutivo del Consejero para la Coordinación del Plan de Actuación en Núcleos de Chabolismo en Andalucía.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Nombrar a don Fernando Soto Martín, en el puesto de Asesor Ejecutivo del Consejero de Obras Públicas y Transportes, con efectos económicos y administrativos de fecha 22 de septiembre de 1997.

Sevilla, 19 de septiembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M.ª Jesús Martín Sánchez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de octubre de 1996 (BOE de 2 de noviembre de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.ª Jesús Martín Sánchez, en el Area de Conocimiento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 4 de septiembre de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Denominación del puesto: Sv. Admón. Local.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area Func./Area Relac.: Admón. Local/Admón. Pública.
 C.D.: 27.
 C. Específico (RFIDP ptas./m): XXXX-1.725.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Almería.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de septiembre de 1997, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cul-

tura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.1995), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Consejería de Cultura

Centro directivo/Localidad: Secr. Gral. Tca.

Denominación puesto: Sv. Presup. y Gest. Econ.

Núm. plaza: 1.

Adscr.: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C.E.: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Otros requisitos: -

Méritos específicos: Preparac. evaluación y anal. anteproyecto de presupuesto, planificación y seguim. del mismo, de las inversiones y plan económico.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA, del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Código P.T.: 850880.
 Denominación del puesto: Director Plan Barriadas Marginales.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Modo accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.
 Nivel CD: 26.
 Cuerpo: P.A11.
 C. específico: XXXX-1.395.
 Exp.: 3.
 Otros requisitos: Admón. Educativa.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
 Código P.T.: 634200.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel CD: 26.
 Cuerpo: P.A11.
 C. específico: XXXX-1.535.
 Exp.: 3.
 Méritos específicos: Experiencia en Centros y Servicio de Atención a la Tercera Edad (Residencias, Centros de Día, etc.). Experiencia con mayores.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la constitución de hipoteca sobre inmueble propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sito en la calle Nevería, núm. 9, de dicha localidad.

Resultando: Que con fecha 4 de agosto de 1997, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María puso en conocimiento de esta Delegación del Gobierno la adquisición de una finca sita en la C/ Nevería, núm. 9, de dicha localidad, con destino a usos administrativos, constituyendo a tal efecto una hipoteca sobre dicho inmueble a fin de garantizar un préstamo del Banco Español de Crédito concedido por dicha entidad para financiar la mencionada adquisición.

Resultando: Que en fecha 22 de agosto del año en curso se solicitó de dicho Ayuntamiento la remisión de determinada documentación a fin de completar el expediente, siendo cumplimentado dicho requerimiento el 29 del mismo mes.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación y Justicia, atribuye a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para dar la conformidad a la constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de las Corporaciones Locales, cuando su importe no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto ordinario de la Corporación.

Considerando: Que en el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión de 29 de noviembre de 1996, por el que se aprueba la concertación con entidad de crédito de una operación de crédito con garantía hipotecaria destinada a la financiación del inmueble antes citado.

RESUELVO

1.º Prestar conformidad a la constitución de hipoteca por parte del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María sobre el inmueble de su propiedad, destinada a garantizar préstamo con destino a la propia financiación de la adquisición del mismo, sito en la C/ Nevería, de dicha localidad, núm. 9.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante la Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 3 de septiembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalva.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios que se cita.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla) acordó solicitar mediante acuerdo de fecha

9 de junio de 1997, la creación y clasificación en clase tercera del puesto de trabajo de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala en su artículo 6 que los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Mancomunidades se clasificarán a instancia de éstas por el órgano autonómico competente, debiendo realizarse la misma en los términos que establece su artículo 2.

El artículo 159.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la nueva redacción que le da la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, y el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establecen que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación, así como la exención de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Se crea en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla) el puesto de trabajo de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Clasificar el mencionado puesto como Secretaría de clase tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de recursos contencioso-administrativos contra el Decreto que se cita.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 23 de noviembre de 1996, el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han interpuesto contra él los siguientes recursos contencioso-administrativos ante la Sala en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

- El 100/97 de la sección 1.ª (recurrente: AEMAR).
- El 104/97 de la sección 1.ª (recurrentes: Don Francisco Pérez Duarte y otros).
- El 105/97 de la sección 3.ª (recurrente: APORO).

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición ante la Sala en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de los recursos contencioso-administrativos 100/97 (secc. 1.ª), 104/97 (secc. 1.ª) y 105/97 (secc. 3.ª) contra el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de agosto de 1997, por la que se acuerda la inscripción de la Casa-Museo de Pedro Muñoz Seca, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria única de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 11 de junio de 1997.

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Casa-Museo de Pedro Muñoz Seca, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo fue creado a partir de una iniciativa de la familia del comediógrafo y del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por la que se constituye la Fundación Pedro Muñoz Seca, para conservar el legado de don Pedro Muñoz Seca, estudiar y difundir su obra, así como fomentar

la investigación y la afición a la comedia, género teatral al que Pedro Muñoz Seca consagró su trabajo y su ingenio. La participación del Ayuntamiento en dicha Fundación es aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María el día 11 de abril de 1995 y la Fundación queda reconocida por la Orden de 21 de julio de 1995, del Ministerio de Cultura.

3. Los fondos del Museo se componen de un conjunto de bienes procedentes del legado del comediógrafo, donados a la Fundación Pedro Muñoz Seca por sus familiares, completados con otros donados por particulares y entidades, o adquiridos por la Fundación.

La colección contiene bienes bibliográficos, artísticos y documentales de los que se expone una selección que, presentada con un criterio didáctico y cronológico, explica la vida y la obra de Pedro Muñoz Seca. Los fondos no expuestos están destinados a la investigación y documentación sobre su figura y su obra.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente.

5. La sede del Museo se encuentra en la calle Nevería, núm. 48, de El Puerto de Santa María. Ocupa parte de una casa típica portuense, domicilio familiar del autor, construida a mitad del siglo XIX.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo de la Fundación Pedro Muñoz Seca, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año. A tales efectos, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley de Museos, el artículo 79.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 3.15 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, se autoriza la percepción de un derecho de acceso de 200 ptas. para adultos, 150 ptas. para grupos de más de 10 personas, 100 ptas. para jóvenes menores de 25 años y pensionistas y entrada gratuita para niños menores de 8 años.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como la Fundación Pedro Muñoz Seca como promotora del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su notificación. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de agosto de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones regladas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1997.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Normalización e informatización de las determinaciones de planeamiento urbanístico sobre el patrimonio arquitectónico andaluz.

Importe: 1.600.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Documentalistas.

Actividad: Realización de los cursos de formación de documentación e información denominados: «Fuentes de información del patrimonio histórico y tratamiento digital de la documentación gráfica asociada a bases de datos de patrimonio histórico».

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Actividad: Técnicas de diagnóstico aplicadas a la conservación de los materiales de construcción en los edificios históricos.

Importe: 1.000.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Nuevas perspectivas en el estudio del patrimonio etnológico.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A.0055.

Beneficiario: Congregación Filipenses Hijas de María Dolorosa.

Actividad: Colaboración en el programa de restauración de tejidos.

Importe: 10.000.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía.

Actividad: Puesta a punto de técnicas analíticas aplicadas a bienes culturales en metal.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A.8094.

Sevilla, 4 de septiembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Motril.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el Convenio celebrado con el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas con Especial Problemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales

de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997):

Municipio: Motril.
Expediente: 1997/163482.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.46900.22H.6.
Importe: 12.000.000.

Municipio: Motril.
Expediente: 1997/163513.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.76600.22H.6.
Importe: 3.009.803.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2917/97).

Número: 600/97. Procedimiento: Ex. Dom. Inmatricu. de don Manuel López Viera. Procurador Sr. Pérez de los Santos Ignacio José.

Magistrada-Juez del 1.º Instancia Núm. 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 600/97-1.º, a instancia de Manuel López Viera, expediente de dominio para la inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana. Solar de doscientos veinticuatro metros cuadrados, aproximadamente, en la calle Genil, núm. 13, sita en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 2837/97).

Número: 1161/96. Ngdo.: 3. Procedimiento: Desahucio de doña Pilar Sanchís García. Procurador Pérez de los Santos I. José. Contra La Habana, S.C.

En el procedimiento Desahucio 1161/96-3 seguido en el 1.º Instancia Núm. 16 de Sevilla a instancia de Pilar Sanchís García contra La Habana, S.C. sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Pilar Sanchís García, representada por el Procurador Sr. Pérez de los Santos contra La Habana, Sociedad Civil, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 11 de enero de 1992, que vincula a las partes, relativo al local de negocio sito en la finca de la C/ Adriano, núm. 7, de esta ciudad, declarando haber lugar al desahucio, condenando a La Habana, Sociedad Civil, a que dentro del término legal lo desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento en su caso, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en el plazo de 3 días, por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el art. 733 L.E.C., previa acreditación al interponerlo de tener satisfechas las rentas vencidas con arreglo a lo que viniere pagando a la iniciación del litigio, o previa consignación en el Juzgado conforme al artículo 1566 L.E.C.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demanda La Habana, S.C., extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 2941/97).

Número: 102/96. Ngdo.: B Ejecutoria Civil 110/97-B. Procedimiento: Juicio ejecutivo de Banco de Santander, S.A., Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, contra don Humberto Panti Rojas y Carmen Rojas Reyes, Procurador/a Sr./a.

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del 1.º Instancia Núm. 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 102/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy Ejecutoria Civil 110/97-B, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Humberto Panti Rojas y Carmen Rojas Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4038000075011097, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintidós de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinte de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación a los demandados, si no pudiese hacerse personalmente.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

«Rústica. Suerte de Tierra, indivisible, de secano, en el término de Rota, Pago de La Almadraza, de catorce áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda al Norte y Este con la finca que le ha sido segregada y vendida a don Antonio Ruiz-Mateos Santos; Sur, con el Camino de Las Cañas; Oeste, con la finca de don Juan García Bonhomo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, en el Tomo 615, Libro 268, Folio 81, Finca núm. 9.443, y ha sido valorada en la suma de tres millones novecientas cincuenta mil pesetas».

Dado en Sevilla, a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2835/97).

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Dieciocho, de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 185/97-5, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Ricardo Barrios Sánchez y Adela Villaverde González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4090/0000/18/0185/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Piso vivienda núm. 20, en planta cuarta, tipo 1 derecha, de la casa núm. 7 del Conjunto Residencial Los Príncipes, en la Huerta de San Jacinto de esta ciudad. Está situada en la planta cuarta del edificio, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 m y 14 dm² útiles y consta de tres dormitorios, salón comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla, finca núm. 38.916.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- La Secretario. El Magistrado.

EDICTO. (PP. 2836/97).

Número: 520/96. Negociado: Cuatro. Procedimiento: Cognición. De Banco Español de Crédito, S.A., procurador Sr. Ignacio Pérez de los Santos, contra doña María del Mar Muriel Gómez. Procurador/a Sr/a.

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dieciocho de Sevilla, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Cognición 520/96, Cuatro, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra doña María del Mar Muriel Gómez, en los que se ha dictado, en el día de la fecha, resolución acordando emplazar en legal forma a la demandada doña María del Mar Muriel Gómez, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, y una vez verificado, se le concederán tres días para contestar a la demanda, por escrito que preceptivamente deberá llevar la firma de Letrado, haciéndose entrega de las copias presentadas y documentos, y con la prevención de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a la demandada María del Mar Muriel Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento en Sevilla, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete.- La Secretario. El Magistrado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2915/97).

Número: 665/97. Sección: 3V. Procedimiento: Expediente.

De don Braulio Contioso Santos, don José Luis Contioso Romero, doña María Dolores Contioso Romero y doña Juana María Contioso Romero. Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, don Ignacio Pérez de los Santos, don Ignacio Pérez de los Santos y don Ignacio Pérez de los Santos.

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del 1.º Instancia, Núm. 19, de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio, número 665/97, a instancia de Braulio Contioso Santos, José Luis Contioso Romero, María Dolores Contioso Romero y Juana María Contioso Romero, para la inmatriculación de la siguiente finca: Núm. 3.038, inscripción 1.º, al tomo 1455, folio 189, en el Registro de la Propiedad, núm. 3, de Sevilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretario. El Magistrado-Juez.

EDICTO. (PP. 2916/97).

Número: 621/97. Sección 2.º Procedimiento: Expediente de don Manuel Olmo Aranda y Nieves Ibáñez Peinado. Procurador Sr. don Ignacio Pérez de los Santos y don Ignacio Pérez de los Santos.

El Magistrado-Juez del 1.º Instancia Núm. 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente 621/97, a instancia de Manuel

Olmo Aranda y Nieves Ibáñez Peinado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Urbana. Local, parte de los números 90-91-92, señalado con la letra b, en planta sótano del Edificio Sevilla-1, en la Avenida Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla. Mide veinticuatro metros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con pasillo de acceso descrito bajo la letra F; por la derecha, al Oeste, con local descrito bajo la letra A; por la izquierda y fondo, Sur y Este, con subsuelo de la zona no edificada de la finca de que forma parte. Cuota de participación 0,0671%, y para gastos 0,023%. Así resulta de su inscripción 1.º en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 12, finca núm. 16.171, folio 209 del tomo 2.531, libro 356.

B) Urbana. Local, parte de los números 90-91-92, señalado con la letra D, en planta sótano del Edificio Sevilla-1, en la Avenida Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla. Mide diecinueve metros cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con pasillo de acceso descrito bajo la letra F; por la derecha, al Este, con local descrito bajo la letra C; por la izquierda, al Oeste, con local descrito bajo la letra E; y por el fondo, Norte, con el local letra H. Cuota de participación 0,0534%, y para gastos 0,023%. Así resulta de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 12, finca núm. 16.175, folio 215 del tomo 2.531, libro 356.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.- La Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIOCHO DE BARCELONA

EDICTO. (PP. 2497/97).

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. Veintiocho de los de Barcelona, hago saber:

Que en este Juzgado de 1.º Instancia Núm. 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio ejecutivo 1265/92-3.º, en reclamación de 2.491.752 pesetas de principal más 1.000.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Jordi Fontquerni Bas, contra Sail Speed, S.A., y José M.º Mendaro Maestre, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25% del tipo de la primera subasta, y tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 20 de octubre de 1997, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Vía Laietana, núm. 2, 1.º de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las 12,30 horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las 12,30 horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que si cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tuvieran que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil (excepto que fuere sábado), a la misma hora, y así sucesivamente si la causa que obligara a las suspensiones persistiere.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1506 al 1508 de la L.E.C.

2.º Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

3.º Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego

cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

4.º A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

5.º Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se relacionan, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca rústica: Lote número cinco, tierra de labor en el término de Jerez de la Frontera (Cádiz), procedente de la llamada Nueva Torre, sobre la Carretera General N-IV de Madrid a Cádiz, desde la cual se tiene una entrada en el punto kilométrico 619,1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.319, libro 11, folio 159, finca núm. 8.475.

Tipo: Cuatro millones quinientas ochenta mil (4.580.000) pesetas.

El presente Edicto servirá de notificación en forma a los demandados Sail Speed, S.A., y José María Mendaro Maestre, en ignorado domicilio o paradero.

Barcelona, 26 de junio de 1997.- El Secretario, Fernando González Pérez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Delegación Provincial de Sevilla.
Dirección: C/ Castelar, 22; C.P.: 41001.
Tlfno.: 455.99.00; Fax: 455.99.13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Limpieza ordinaria Museo Artes y Costumbres Populares. Sevilla.
 - b) Número de expediente: C97077CS41SE.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de mayo de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 9.499.992.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de julio de 1997.
 - b) Contratista: Limpiezas Sevilla, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.204.000 ptas.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Delegación Provincial de Córdoba.
Dirección: Avda. Gran Vía Parque, 26; C.P.: 14005.
Tlfno.: 957/45.46.06; Fax: 957/45.46.17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vigilancia del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de mayo de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: 6.431.040 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de julio de 1997.
- b) Contratista: Segur Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.744.320 ptas.

Córdoba, 12 de agosto de 1997.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 13.972.200 ptas.

Empresa adjudicataria: Protecsa.

Jaén, 9 de julio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios que se relacionan mediante los procedimientos de concurso abierto y procedimiento negociado.

Expte.: 1CAS/97.

Denominación: Servicio de limpieza de la R.M.P. de Linares, sito en Carretera Córdoba-Valencia, km 123, en Linares (Jaén).

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 33.062.618 ptas.

Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.

Expte.: 2CAS/97.

Denominación: Servicio de limpieza centros de día tercera edad dependientes del IASS en Jaén.

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 41.399.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.

Expte.: 3CAS/97.

Denominación: Servicio de vigilancia y seguridad del C.A.M.P. de Linares, sito en Carretera Córdoba-Valencia, km 123, en Linares (Jaén).

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 9.331.736 ptas.

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad España, S.A.

Expte.: 5CAS/97.

Denominación: Servicio de mantenimiento de los jardines de la R.M.P. de Linares, sito en Carretera Córdoba-Valencia, km 123, en Linares (Jaén).

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 7.676.432 ptas.

Empresa adjudicataria: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos.

Expte.: 6CAS/97.

Denominación: Servicio de mantenimiento de los ascensores de la R.M.P. de Linares, sito en Carretera Córdoba-Valencia, km 123, en Linares (Jaén).

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 11.312.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Schindler, S.A.

Expte.: PN1/97.

Denominación: Servicio de hostelería dentro del programa de Turismo Social para 1997.

Procedimiento: Negociado.

Importe: 6.825.600 ptas.

Empresa adjudicataria: Hotel Ciudad de Ubeda, S.L.

Expte.: 8CAS/97.

Denominación: Servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Administrativo, sede de diversas Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía, sito en Paseo de la Estación, 19.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Número de expediente: S.G. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 17 de abril de 1997».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 18.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de junio de 1997.

b) Contratista: Reynaldo Tecnoson, S.A.

NIF: A-18.053.793.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 17.950.000 ptas.

Granada, 5 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Número de expediente: 94/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras con aportación de proyecto de reforma, ampliación y mejora de la instalación eléctrica en la Facultad de Medicina.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de 13 mayo de 1997».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 20.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de junio de 1997.

b) Contratista: Oficina Técnico Industrial, S.L.
NIF: B-29.773.991.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 19.657.437 ptas.

Granada, 5 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Número de expediente: 106/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de reparación y reforma del Dpto. de Química General en la Facultad de Ciencias.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de 12 junio de 1997».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 12.748.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 1997.

b) Contratista: INCOGRAN, S.A. NIF: A-18.011.775.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 11.588.659 ptas.

Granada, 5 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Cádiz, por la que se anuncia Subasta Pública en segunda convocatoria, al haber quedado desierta la anterior, para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 2926/97).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 29 de noviembre de 1995, 16 de julio de 1996 y 21 de abril de 1995, autorizó a la Tesorería General de la Seguridad Social para enajenar los inmuebles que a continuación se detallan:

Urbana: Pedazo de terreno, con una superficie de 4.060 metros cuadrados, ubicada en la estación férrea Taraguilla, de San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al Tomo 569, Libro 143, Folio 214, Finca núm. 2.726, Inscripción 5.ª

Tipo mínimo de licitación: 17.600.100 ptas.

Urbana: Local comercial (dos plazas de garage), sito en C/ Salsipuedes, núm. 5, de Chiclana (Cádiz), con una superficie de 49,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz), al Tomo 1.056, Libro 561, Folio 125, Finca núm. 33.135.

Tipo mínimo de licitación: 1.988.915 ptas.

Urbana: Con una superficie de 1.200 metros cuadrados, local compuesto por varias naves y unas estructuras de servicios y administración en su fachada principal, ubicadas en Avda. de Andalucía, núm. 22, en Tarifa (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras (Cádiz), al Tomo 336, Libro 223, Folio 231, Finca núm. 7.996, Inscripción decimotercera.

Tipo mínimo de licitación: 27.142.625 ptas.

Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n (Sección de Secretaría S-2).

Fecha y lugar de la subasta: La subasta dará comienzo a las 11 horas del día 2.10.97, en el Salón de Reuniones de la citada Dirección Provincial.

Cádiz, 15 de septiembre de 1997.- La Directora, M.ª Auxiliadora Luna Mateos.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en las distintas Zonas de Trabajo Social del Ayuntamiento. (PP. 2785/97).

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios que se detallan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.

c) Números de expedientes: 170/97, 171/97, 172/97, 173/97 y 174/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio en las Zonas de Trabajo Social.

b) Lugar de ejecución: Zonas de Trabajo Social del Área de Asuntos Sociales.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:

- Z.T.S. Casco Antiguo-Triana-Los Remedios: 44.917 horas realizadas en el plazo máximo de un año.

- Z.T.S. Macarena: 31.357 horas realizadas en el plazo máximo de un año.

- Z.T.S. Este: 34.624 horas realizadas en el plazo máximo de un año.

- Z.T.S. Nervión-San Pablo: 26.330 horas realizadas en el plazo máximo de un año.

- Z.T.S. Sur: 27.608 horas realizadas en el plazo máximo de un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación:

- Z.T.S. Casco Antiguo-Triana-Los Remedios: 61.760.875 ptas.

- Z.T.S. Macarena: 47.608.000 ptas.

- Z.T.S. Este: 43.115.875 ptas.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo: 36.203.750 ptas.
- Z.T.S. Sur: 37.961.000 ptas.

Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.

5. Garantías:

- Z.T.S. Casco Antiguo-Triana-Los Remedios: Provisional: 1.235.217 ptas. Definitiva: 2.470.435 ptas.
- Z.T.S. Macarena: Provisional: 952.160 ptas. Definitiva: 1.904.320 ptas.
- Z.T.S. Este: Provisional: 862.317 ptas. Definitiva: 1.724.635 ptas.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo: Provisional: 724.075 ptas. Definitiva: 1.448.150 ptas.
- Z.T.S. Sur: Provisional: 759.220 ptas. Definitiva: 1.518.440 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41010.
- d) Teléfono: (95) 459.07.18.
- e) Telefax: (95) 459.07.19.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Z.T.S. Casco Antiguo-Triana-Los Remedios. Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría C.
- Z.T.S. Macarena. Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.
- Z.T.S. Este. Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo. Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.
- Z.T.S. Sur. Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación al quinto día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de propo-

siciones, en caso de ser sábado o festivo, al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANUNCIO. (PP. 2956/97).

Advertido error en el anuncio núm. 2832, publicado en el BOJA núm. 109, de 18 de septiembre, en su apartado:

7. Requisitos específicos del contratista.

Dice: a) Clasificación: I, 1.

Debe decir: a) Clasificación: Para contratar con la Administración en el presente concurso, no será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la clasificación, aunque sí se deberá justificar la correspondiente capacidad técnica y económica según lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Palacios y Vfca., 19 de septiembre de 1997.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)

CORRECCION de errores a anuncio. (PP. 2663/97). (BOJA núm. 106, de 11.9.97). (PP. 2955/97).

Detectado error en el anuncio PP. 2663/97, inserto en el BOJA núm. 106, de 11 de septiembre de 1997, por el que se publica Anuncio de convocatoria para la contratación de obra, se procede a su rectificación:

Apartado 2.a) Objeto del contrato.

Figura: Proyecto de urbanización de viales.

Debe figurar: Realización de obras de urbanización de viales.

Apartado 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación.

Figura: Grupo: II, Subgrupo: 3, Categoría: c.

Debe figurar: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: 3.

La fecha límite de presentación de proposiciones: Será trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el BOJA. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Nerva, a las 11 horas del día hábil inmediatamente posterior al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

Nerva, 18 de septiembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Villalba Vera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 6 de mayo de 1997, contra don Enrique Expósito Casado por los hechos ocurridos el día 16 de abril de 1997, en la calle Varflora de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Reventa no autorizada de ocho localidades para un espectáculo taurino el día 16 de abril de 1997, en la C/ Varflora de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 100.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de Denuncia, Acuerdo de Iniciación, Remisión al BOJA del Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- La Instructora, M.^ª José Muñoz Díaz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-115/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 18.4.1997, por Diego Ruiz Díez contra Avenidas Multicines; Herce, S.A., se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.^ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en Avenida Multicines, en C/ Marqués de Paradas, 11:

El sonido real de la Sala 1 de -Dolby Stereo Digital-, es de calidad ínfima, considerando una estafa frente al espectador, lo que contraviene el contenido del art. 58 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo, que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-120/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 7.6.1997, por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Manuel Palmar Pomar, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.^º Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, en Bar Chiringuito, en Camino de Alcarreite:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 7,00 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 22 de julio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-126/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 15.6.1997 por Policía Local contra Vicente Andrades Marín, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.^º Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Lebrija, en Donald (Bar), en C/ Molinos, 29 Acc.:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,09 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 22 de julio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-130/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 30.5.1997, por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Antonio Maqueda González, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Los Palacios, en Club Siete Pies, en Avenida de las Marismas, 4:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,10 horas del día del acta (30.5.97), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1997, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo, que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en esta período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 22 de julio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/35/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/35/97 M, y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente resolución en fecha 27.5.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada resolución, significando que la misma, así como la propuesta de resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia seguido a Recreativos Jumalu, S.L., con núm. registro EJA-2935, CIF: B-41692377 y domicilio en Dos Hermanas, C/ San José de Calasanz, 3, 6.º C, y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 26.5.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJA), y 63 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (RMRA).

2. En la tramitación se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador previsto en el Título VIII de la LJA y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 39 de la citada Ley y 65.1 RMRA establecen que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

2. El art. 58.1.a) RMRA en relación con los arts. 6 y 10 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuyen al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

RESUELVO

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo a Recreativos Jumalu, S.L., CIF: B-41692377 la sanción de multa de doscientas cincuenta mil ptas. (250.000 ptas.).

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, desde el día de la notificación de la presente resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez esta resolución sea firme en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: Herrero de Prado, Juan.
NIF: 29.902.995-M.
Domicilio: C/ Teruel, 6. Córdoba.
Liquidación: 1D-369/97.
Importe: 8.996.207 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (Actos Jurídicos Documentados).
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: TRACOSUR, Sociedad Cooperativa Andaluza.
NIF: F-14.223.127.
Domicilio: C/ Cabra, 6. Córdoba.
Liquidación: 3D-425/97.
Importe: 1.121.229 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (Actos Jurídicos Documentados).
Ejercicio: 1992.
Contribuyente: TRACOSUR, Sociedad Cooperativa Andaluza.
NIF: F-14.223.127.
Domicilio: C/ Cabra, 6. Córdoba.
Liquidación: 3D-424/97.
Importe: 1.757.370 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Cobos Vázquez, Susana.
NIF: 30.528.729-R.
Domicilio: C/ Campo, 10. Urbanización Azahara. Córdoba.
Liquidación: 1D-463/97.
Importe: 45.850 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Navarro García, José.
NIF: 30.516.875-S.
Domicilio: C/ Mariana Pineda, 8. Córdoba.
Liquidación: 1D-459/97.
Importe: 76.700 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Millán Simo, Víctor M.
NIF: 28.351.741-D.
Domicilio: C/ Enramadilla, núm. 23, Bloque 3, 2-2. Sevilla.
Liquidación: 1D-410/97.
Importe: 69.640 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Puig Moreno, José.
NIF: 29.742.122-V.
Domicilio: C/ Rosario, 11. Dos Hermanas. Sevilla.
Liquidación: 1D-407/97.
Importe: 69.640 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: León Enríquez, Juan Luis.
NIF: 30.447.124-T.
Domicilio: C/ Puente Genil, 9. Córdoba.
Liquidación: 1D-402/97.
Importe: 76.670 ptas.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Automáticos AMY, S.L.
NIF: B-14.213.771.
Domicilio: C/ Aben Mazarra, 1. Córdoba.
Liquidación: 8D-347/97.
Importe: 531.722 ptas.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1992/1995.
Contribuyente: Recreativos Dominó, S.L.
NIF: B-14.202.071.
Domicilio: C/ San Pablo, 14. Córdoba.
Liquidación: 8D-346/97.
Importe: 3.080.300 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Maya Fernández, Romualdo.
NIF: 30.401.326-H.
Domicilio: C/ Marino L. Córdoba Arce, 8 Bajo. Córdoba.
Liquidación: 1D-262/97.
Importe: 64.710 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar en los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de septiembre de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación Sara núm. 7686. (PP. 1040/97).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

P.I. «Sara» núm. 7686, de 49 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), Titular: Yepsa, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento del permiso de investigación Sol I, núm. de expediente 7638. (PP. 1560/97).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación que se indica a continuación:

P.I. «Sol I», de 114 cuadrículas mineras, para recursos Sec. C), en los términos municipales de Los Corrales, El Saucejo y otros, Titular: Yepsa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 30 de abril de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1741/97).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria en Sevilla, hace saber que por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado a la mercantil Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Morón de la Frontera, Ctra. de Pruna, Km 2, el siguiente Permiso de Investigación:

Núm. 1.360. Nombre: «Charo Fracción Segunda». Recursos de la Sección C) Yeso. Cuadrículas: 22. Términos

municipales: Olvera y Algodonales en la provincia de Cádiz, y Coripe en la de Sevilla. Fecha de otorgamiento: 9.4.97. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los arts. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.400/AT. (PP. 2908/97).

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y el Decreto 2617, de 20 de octubre de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Granada, C/ Escudo del Carmen, núm. 31.

Características: Plan General de cambio de cables, de 200 m de longitud, con cable Aluminio 3 (1x150) mm² 12/20 KV, aislamiento polietileno reticulado, de CC.TT.: San Miguel-Plaza de Menorca-Huerta Leyva-Parque Infantes-Escuelas Exp.-Santa Margarita-Morcilleros-Tramosos-Calvo Sotelo-Ciego-Gran Capitán-Plaza Gran Capitán-Escuela Normal-Caja Rural-Banco Granada-Berrecheguren-Viviendas Renfe-Estadio Juventud-Aguado-Plaza Los Campos-Hotel Corona-Recogidas II-Duquesa-San Juan de Dios.

Reforma CT Tramosos, con 4 celdas M.T., 2 cuadros B.T. de 4 salidas de línea, situado en t.m. de Granada. Presupuesto: 59.675.900 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de julio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: A-B3-221/94-SE.

Nombre y Apellidos: Isabel María Vera Piñero.

D.N.I.: 44.351.393.

Ultimo domicilio conocido: C/ Sevilla, núm. 17-A. Lebrija.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 7 de marzo de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida

en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: ARS-0431/95-SE.
Nombre y Apellidos: María Teresa Aceituno García.
D.N.I.: 28.677.703.
Ultimo domicilio conocido: C/ Mar Tirreno, núm. 6, 4.ºA. Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 1 de abril de 1997, por el que se abre plazo de alegaciones por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro antes citado.

Núm. de Expediente: ARS-0324/95-SE.
Nombre y Apellidos: Lucía María de Luque Rodríguez.
D.N.I.: 75.428.921.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sor Milagros, núm. 2, 4.ºB. Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 1 de abril de 1997, por el que se abre plazo de alegaciones por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro antes citado.

Núm. de Expediente: ARS-0766/95-SE.
Nombre y Apellidos: Antonia Ramos Sánchez.
D.N.I.: 33.881.179.
Ultimo domicilio conocido: C/ Eduardo Dato, núm. 6, 2.º B. Morón de la Frontera.

Contenido: Escrito de fecha 1 de abril de 1997, por el que se abre plazo de alegaciones por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro antes citado.

Núm. de Expediente: ARS-0804/95-SE.
Nombre y Apellidos: María del Carmen Morales Romero.
D.N.I.: 31.407.817.
Ultimo domicilio conocido: C/ Ramón Cansino Rosales, Blq. B, 1.ºC. Castilleja de la Cuesta.

Contenido: Escrito de fecha 23 de junio de 1997, por el que se abre plazo de alegaciones por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y jus-

tificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro antes citado.

Núm. de Expediente: ARS-0312/95-SE.
Nombre y Apellidos: Manuel Figueroa Delgado.
D.N.I.: 29.783.594.
Ultimo domicilio conocido: C/ Cuesta del Rosario, núm. 11, 1.º Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 1 de abril de 1997, por el que se abre plazo de alegaciones por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro antes citado.

Núm. de Expediente: MJARS-0625/95-SE.
Nombre y Apellidos: Dolores Ruiz García.
D.N.I.: 75.364.652.
Ultimo domicilio conocido: C/ Antonio Mairena, núm. 18, Blq. C, 4.ºB. Alcalá de Guadaíra.

Contenido: Escrito de fecha 26 de mayo de 1997, por el que se abre plazo de alegaciones por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro antes citado.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: MJ-ARS-0719/95-SE.
Nombre y apellidos: Sonia Viera Rodríguez.
DNI: 52.665.421.
Ultimo domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 18, 4.º C, Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 21 de abril de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: ARS-0304/95-SE.
Nombre y apellidos: José Antonio Ortega Méndez.
DNI: 27.286.130-B.
Ultimo domicilio conocido: C/ San Juan de Aznalfrache, núm. 6, bajo L. Camas.

Contenido: Escrito de fecha 1 de abril de 1997, por el que se abre plazo de alegaciones, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro antes citado.

Núm. de expediente: MJ-ARS-609/95-SE.

Nombre y apellidos: María José Ramos Sierra.

DNI: 28.661.224.

Ultimo domicilio conocido: C/ Siracusa, núm. 16, Montequinto. Dos Hermanas.

Contenido: Escrito de fecha 21 de abril de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: A-B3-790/94-SE.

Nombre y apellidos: Juan Mora Romero.

DNI: 27.296.294-D.

Ultimo domicilio conocido: Fray Tomás de Berlanga, núm. 9, 4.º B, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial con fecha 15 de enero de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento de Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: MJ-ARS-0092/95-SE.

Nombre y apellidos: María José Álvarez Martínez.

DNI: 31.214.887.

Ultimo domicilio conocido: C/ Pagés del Corro, núm. 182, 3.º planta, apt.º 27. Sevilla.

Contenido: Escrito de fecha 21 de abril de 1997, por el que se requiere a la interesada documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en el término municipal que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas del respectivo Ayuntamiento para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Expediente: JA-2-MA-150. Acondicionamiento Riogordo-Casabermeja.

Término municipal: Colmenar.

Día de pago: 2 de octubre de 1997.

La relación de propietarios es la siguiente:

Finca núm.	Propietario
56 y 57	Francisco Molina Silva Josefa Guilbert Ayala
59	Antonio Martos Repiso
60	Blas Muñoz Palomo
61 y 69	Inés Fernández Sánchez
63 y 67	María Villa Rodríguez
65 y 116	Francisco Infante Molina
68	Cristóbal Rodríguez Martín
68-A, 75 y 94	Juan Molina Silva
70	Cristóbal Meléndez Pastor
71	Pedro Rodríguez Cabrera
72	Carmen Martínez Echevarría y Ortega, Carmen, Rafael, Juan José, Bruno y Ana María Rodríguez-Rosado Martínez-Echevarría
72-A	Juan Palomino Martín
73	Inés y Josefa Rando Villa
74	Josefa Vega Pino
76	Miguel Sánchez Podadera
77 y 145	Molina Campos, S.A.
78	Miguel Molina Palomo
79	José y Juan Rodríguez Molina, Antonio, Andrés y Juan García Rodríguez
80	Francisco Palomo Palomo
81	Carmen Ruiz Triviño
81-A	Isabel Gaspar Molina
82	José Olmedo Pérez
83	José y Manuel Molina Maese y Josefa Palomo Molina
84 y 86	José, Antonio y Josefa Catalina Rosado Martín
85	Josefa Gaspar Martín
85-A	Miguel Gaspar Martín
87	Antonia Gaspar Martín
89	Isabel Gaspar Martín
90	Encarnación Pérez Palomo
91-A	Josefa Palomo Pérez
92	Antonio Rodríguez Molina

Finca núm.	Propietario
92-A, 102 y 111	Antonio e Isabel Rodríguez Bermúdez
93	Antonia Molina Molina
96	José Pastrana León
98	José Rando Muñoz
99	José Sánchez Podadera
100	Juan Molina Molina
101	José López García
103 y 104	Diego y Mariano Rando Molina
105	Alfonso Fernández Molina
106	Salvadora Báez Rivero
107	Felipe y Diego Sánchez Pérez
108	Salvador Godoy Gómez
109	Diego Gaspar Cubo
110	Gloria Lacruz Gómez, Isabel María y Encarnación Díaz Lacruz
111-A y 133	María Molina Fernández
112	Ayuntamiento de Colmenar
113	María, Juan, Baltasar, Antonia y Francisca Montáñez Reina
114	Isabel Molina Paris
115	Juan Molina Blanco
117	Juan Carneros Muñoz
118	Mercedes y María José Ruiz Díaz
118-A	Alonso Fernández Gaspar
119 y 123	Antonio Fidel Díaz Molina
120 y 140	Antonio Sánchez Molina
121	Antonio Molina Cano
122 y 124	Juan Palomo Molina
125	Juan Rodríguez Pinazo y Josefa García Vega
126	Cristóbal y Pedro Martos Muñoz
127	Juana Villa Molina
128	Beatriz Muñoz Palomo
129	Francisco Pinazo Gómez
130	Juan Gaspar Gómez
131	Francisco Luque Pérez
132	Francisco Villa Fernández
138	Ana Martín de los Ríos
141	María e Isabel Martín Villodres
142	Miguel Martín de los Ríos
143	Antonia Gaspar Cubo
144	José Molina Fernández
146	Miguel Angel, Antonio María, Juan José y María Dolores Fernández-Pacheco Fernández

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 18 de septiembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste (Cádiz), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan.

Por Decreto 2250/1972, de 21 de julio, fue declarada de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, que incluye tierras de los términos municipales de El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz.

El Plan General de Transformación de esta Zona Regable fue redactado por el IRYDA y aprobado por Decreto 2148/1975, de 17 de julio, apareciendo publicado en el BOE núm. 217, de 10 de septiembre de 1975.

Por Orden 7197 de 10 de marzo de 1978, publicada en el BOE núm. 63, de 15 de marzo de 1978, fue aprobado el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz (1.ª fase), que engloba los Sectores III y IV.

En el citado Plan constan, entre otras actuaciones, la instalación de la red de distribución de riego mediante tuberías enterradas como obras de Interés General, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios para ejecutar la red de distribución de riego de los Sectores III y IV de la Zona Regable del Guadalete -Costa Noroeste- (Cádiz).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Rota, el 13 de octubre de 1997, a las 10 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablones de Anuncio de Ayuntamiento de Rota, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LOS SECTORES III Y IV (REDES DE DISTRIBUCIÓN), ZONA REGABLE, COSTA NOROESTE DE CÁDIZ.

Nº	TITULAR	Nº POLÍGONO CATASTRAL	Nº PARCELA CATASTRAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
1º	<i>Emilia Manzanero Buada</i>	13	61-1A	26.740	13.370
		13	61-1D		
		13	61-1A		
		22	2-1C	10.800	5.400
Total (m2).				37.540	18.770
2º	<i>Juan Ramón Anta Manzanero</i>	14	22	6.330	3.160
		Total (m2).		6.330	3.160
3º	<i>Luisa Manzanero Buada</i>	22	41-1A	4.720	2.360
			41-1B		
		Total (m2).		4.720	2.360
4º	<i>Josefa Letrán Rico</i>	13	71	1.960	980
		13	64	3.780	1.890
		Total (m2).		5.740	2.870
5º	<i>Margarita Manzanero Buada</i>	13	70	3.920	1.960
		23	43-1A	10.380	5.190
		Total (m2).		14.300	7.150
6º	<i>Cayetano Herrera Bernal</i>	21	18	6.900	3.450
		Total (m2).		6.900	3.450
7º	<i>Torrebreva, S.A.</i>	1	38	5.660	2.830
		Total (m2).		5.660	2.830
8º	<i>Antonio Peña Ruiz Mateos</i>	3	27-1A	5.400	2.700
		3	28-1A		
		3	29		
		3	1-B	1.040	520
		Total (m2).		6.440	3.220

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Guadalete Costa Noroeste (Cádiz), correspondiente a doña Carmen Ruiz Mateos García.

En la segunda fase del Plan Coordinado de Obras de Sector V, de la zona regable del Guadalete -Costa Noroeste de Cádiz-, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de 26 de septiembre de 1989 (BOE núm. 236, de 2 de octubre), consta, entre otras actuaciones, las obras de Reimpulsión como obras de Interés General, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el texto integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios para las obras de Reimpulsión del Sector V, Subsector I, de la zona regable del Guadalete -Costa Noroeste- (Cádiz).

Segundo. Convocar a doña Carmen Ruiz Mateos García, como afectada por el expediente expropiatorio, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Rota, el 13 de octubre de 1997, a las 11 horas y 30 minutos, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberá asistir la titular afectada personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañada, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar el nombre de la interesada, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablon de Anuncio del Ayuntamiento de Rota, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 162/97.

Notificado a: Macías Ibáñez, José.

Ultimo domicilio: Manuel de Falla, 15 (Albolote).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 164/97.

Notificado a: Macías Ibáñez, José.

Ultimo domicilio: Manuel de Falla, 15 (Albolote).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 2 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 524/96.

Notificado a: Rodríguez Martín, Joaquín.

Ultimo domicilio: Enrique Montero, 34, bajo (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 559/96.

Notificado a: Vílchez Fernández, Antonio.

Ultimo domicilio: Playa de Poniente, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 730/96.

Notificado a: Robles Márquez, Antonio.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 8, 2.ª (Lecrín).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 873/96.

Notificado a: Viveros Marinos de Carchuna, S.L.

Ultimo domicilio: Playa de Carchuna (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. acta/s: 18/59462.

Notificado a: Doña María Sofía Moreno Fdez.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 3, La Herradura.
Trámite que se notifica: Inic. Exp. Susp. Actividad.

Granada, 5 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 335/97.

Notificado a: Don Miguel Novo Novo.
Ultimo domicilio: Avda. Costa del Sol, 24 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Supeditación.

Granada, 5 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 297/96.

Nombre y apellidos: Beatriz Villalba García.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 1.ª/97 C.P.V.

Núm. Expte.: 299/96.

Nombre y apellidos: José Uribe Carvajal.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 1.ª/97 C.P.V.

Núm. Expte.: 409/96.

Nombre y apellidos: Isabel Rodríguez Arjona.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 1.ª/97 C.P.V.

Núm. Expte.: 790/96.

Nombre y apellidos: Encarnación Carmona Pérez.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 1.ª/97 C.P.V.

Núm. Expte.: 462/96.

Nombre y apellidos: Francisca Rodríguez Martín.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 545/96.

Nombre y apellidos: Ana Rodríguez Torrealdea.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 586/96.

Nombre y apellidos: Ana María Ramos Guerrero.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 597/96.

Nombre y apellidos: Francisco Alba Campaña.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 655/96.

Nombre y apellidos: Antonio López Ruiz.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 801/96.

Nombre y apellidos: José Fernández Bayón.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 851/96.

Nombre y apellidos: José F. Martínez Conca.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 858/96.

Nombre y apellidos: Juana Heredia Fernández.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 981/96.

Nombre y apellidos: Juan Amador Fernández.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 1035/96.

Nombre y apellidos: José L. García Martín.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social.
Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid.
Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 1081/96.

Nombre y apellidos: Fernando Paredes Cano.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social.
Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid.
Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 1085/96.

Nombre y apellidos: Amparo Fernández Sánchez.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social.
Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid.
Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 1149/96.

Nombre y apellidos: Virtudes Santiago García.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social.
Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid.
Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 1154/96.

Nombre y apellidos: Rafael Amador Torres.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social.
Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid.
Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 1231/96.

Nombre y apellidos: Inmaculada González Heredia.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social.
Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid.
Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 72/97.

Nombre y apellidos: Josefa Heredia Heredia.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social.
Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid.
Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 753/95.

Nombre y apellidos: María Soto Cristóbal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 804/95.

Nombre y apellidos: Carmen Rodríguez Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 843/95.

Nombre y apellidos: Ana B. Colmenero Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 893/95.

Nombre y apellidos: José A. Robledillo Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 940/95.

Nombre y apellidos: Lourdes Romero Valera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1086/95.

Nombre y apellidos: Encarnación Rubí Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1133/95.

Nombre y apellidos: Rafael F. Sánchez González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1147/95.

Nombre y apellidos: Santiago Rubiño Liñán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1271/95.

Nombre y apellidos: Antonio Domínguez Caballero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1290/95.

Nombre y apellidos: Juan M. Muriel Vico.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1307/95.

Nombre y apellidos: Francisco de P. Lamas Sevilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1412/95.

Nombre y apellidos: Miguel A. González Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1504/95.

Nombre y apellidos: Juan Cortés Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1528/95.

Nombre y apellidos: Enrique Ubeda Requena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1567/95.

Nombre y apellidos: Dolores Carmona González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1598/95.

Nombre y apellidos: Josefa Pérez Archilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 38/96.

Nombre y apellidos: Angeles Heredia Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 44/96.

Nombre y apellidos: Francisco Saez Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 220/96.

Nombre y apellidos: Antonio Utrera Amador.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 262/96.

Nombre y apellidos: María A. Peregrina Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 415/96.

Nombre y apellidos: M.ª Jesús Florido Trujillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 478/96.

Nombre y apellidos: Alfonso L. Santiago Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de I.M.S. Comisión 1.ª/97.

Núm. Expte.: 702/96.

Nombre y apellidos: Francisca Fernández Muñoz.

Contenido del acto: Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Expte.: 1321/95.

Nombre y apellidos: Rosario Clebot Martínez.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1385/95.

Nombre y apellidos: M.ª Jesús Valenzuela Martín.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1586/95.

Nombre y apellidos: Fátima T. Porras Estévez.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Núm. Expte.: 46/96.

Nombre y apellidos: Manuel J. Hernández González.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Núm. Expte.: 311/96.

Nombre y apellidos: Miguel Esquitino López.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Núm. Expte.: 324/96.

Nombre y apellidos: Yolanda Gamarra Sánchez.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Núm. Expte.: 542/96.

Nombre y apellidos: Emilia Peinado Noguera.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Núm. Expte.: 1021/96.

Nombre y apellidos: Patrocinio Gómez Rovira.

Contenido del acto: Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 1.ª/97.

Granada, 10 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

CONTENIDO DEL ACTO

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: 29-463/96.

Nombre y apellidos: José Dueñas Rivas.

Localidad: Marbella.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: 29-543/96.

Nombre y apellidos: Antonio Herrera García.

Localidad: Málaga.

Expediente: 29-1835/96.

Nombre y apellidos: Ana Isabel Bertolín Ruiz.

Localidad: Mijas.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, diferentes Actos Administrativos por los que se acuerda la apertura del Trámite de Audiencia, para que presenten alegaciones en el plazo de 10 días, con la advertencia de que si así no lo hicieran se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el expediente.

Expediente: 29-354/96.

Nombre y apellidos: Diego Cabeza Moreno.

Causa: Diego Cabeza Moreno de alta laboral.

Localidad: Málaga.

Expediente: 29-355/96.

Nombre y apellidos: Julia Ferreras García.

Causa: Julia Ferreras García de alta laboral.

Localidad: Benalmádena.

Expediente: 29-1125/96.

Nombre y apellidos: Manuel Martín Navas.

Causa: Manuel Martín Navas de alta en el REASS.

Localidad: Antequera.

Expediente: 29-1508/96.

Nombre y apellidos: María Cádiz Cortés.

Causa: José Fernández Fernández de alta en el REASS.

Localidad: Antequera.

Expediente: 29-1916/96.

Nombre y apellidos: José Manuel Fuentes González.
Causa: Victoria Arjona Arjona de alta en el REASS.
Localidad: Fuengirola.

Expediente: 29-1944/96.

Nombre y apellidos: María Carmen Noval Romero.
Causa: M.º Carmen Noval Romero de alta laboral.
Localidad: Estepona.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por el que se procede a la acumulación del expediente PS-MA-491/97 al expediente PS-MA-1876/96, de don José Martínez Rodríguez, de Málaga, de conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, diferentes Actos Administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.º planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

Expediente: 29-1183/95.

Nombre y apellidos: Rafael García Santaella.
Localidad: Málaga.

Expediente: 29-2098/95.

Nombre y apellidos: Francisco Melero Pascual.
Localidad: Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (Expte. núm. 1686/93). (PP. 3678/93).

Información pública para alegaciones al Plan Especial en el A.A. 201 del PGOU. -Monasterio de Cartuja-. El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de octubre de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial que desarrolla el A.A. 201 del PGOU en la manzana que rodea el Monasterio de Cartuja.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, núm. 3 -Edif. Rey Soler-.

Granada, 3 de noviembre de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO

EDICTO.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1997, aprobó el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de Tasación Conjunta de terrenos necesarios para la ampliación del Hospital Universitario Reina Sofía, según Plan de Ordenación Funcional y Adecuación de Infraestructura (Plan Director).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 219.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1/1992, de 26 de junio, el Proyecto de Tasación queda expuesto al público por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes en particular a lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación puede ser examinada en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de Colón, número 22-23, en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 5 de septiembre de 1997.- El Gerente, Angel Rebollo Puig.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2871/97).

El Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 1997, acordó aprobar inicialmente por segunda vez el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, tras realizar las modificaciones pertinentes efectuadas a raíz del período de exposición pública a que fue sometido por plazo de dos meses, tras la primera aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 130 del RGU, así como la apertura de un nuevo período de información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP y BOJA.

Durante este período podrán examinar todas las personas interesadas, el documento citado en la Oficina Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuengirola, así como formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 10 de septiembre de 1997.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2918/97).

Habiendo sido aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 1997 el Plan Especial de Reforma Interior «Los Hidalgos», PERI CD-3; de con-

formidad con lo establecido en el art. 116.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda sometido al trámite de información pública por plazo de un mes desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Manilva, 2 de septiembre de 1997.- La Alcaldesa en funciones, María Lozano Mena.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de convocatoria y bases.

Convocatoria y bases generales que han de regir la contratación laboral indefinida de las plazas vacantes en la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, incorporadas a la oferta de empleo público correspondiente al año 1996.

Título I: Bases generales

Capítulo I: Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, incorporadas a la oferta de empleo público correspondiente al año 1996, y que a continuación se relacionan, en su denominación, número, encuadre y anexos específicos:

Oferta de empleo público para el año 1996

Denominación: Psicólogo.

Grupo: A.

Núm. de vacantes: 1.

Turno libre: 1.

Denominación: Educador.

Grupo: B.

Núm. de vacantes: 1.

Turno libre: 1.

Denominación: Asistente Social.

Grupo: B.

Núm. de vacantes: 5.

Turno libre: 5.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Patronato Municipal para Asuntos Sociales tiene acordadas para cada nivel y grupo.

3. Los candidatos que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan, y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de concurso-oposición, en turno libre, de acuerdo con lo regulado en los anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho de la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con

lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en las Bases Generales de esta convocatoria, así como las especificadas en cada anexo.

5. Esta convocatoria, con las correspondientes Bases y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se anunciará la publicación de la composición de los Tribunales de selección y de las listas de admitidos y excluidos, que se efectuará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta el fallo del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de edictos.

Capítulo II: Requisitos de los candidatos

6. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los especificados en los anexos de cada convocatoria:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o grupo de plazas, según se especifica en los anexos que acompañan a estas Bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante, las convocatorias no establecerán exclusiones por limitación psíquica o física, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto o plaza a cubrir.

e) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

7. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se especifique otra cosa en el anexo correspondiente.

Capítulo III: Solicitudes

8. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento y en el Registro General del Patronato Municipal para Asuntos Sociales, o según lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

9. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de la vacante.

10. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y a la misma se adjuntará una fotografía tamaño carné.

11. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Registro General del Patronato Municipal para Asuntos Sociales, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12. Los derechos de examen serán:

Para plazas del Grupo A: 2.500 ptas.
Para plazas del Grupo B: 2.000 ptas.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, número 2100-2573-26-0201012750 de La Caixa, sita en Avda. Vivar Téllez de Vélez-Málaga, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido al propio Patronato, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

13. Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Municipal vigente en la materia, no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva, por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

Capítulo IV: Admisión de candidatos

14. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por el Sr. Presidente del Patronato se dictará resolución en el plazo máximo de quince días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, exponiéndose en el tablón de anuncios de la Corporación.

15. En la Resolución a la que se refiere la Base anterior se establecerá un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de defectos, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

16. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Sr. Presidente del Patronato por la que se aprueben las listas definitivas, y la designación nominativa de los Tribunales a los que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso-oposición.

Capítulo V: Tribunales

17. Los Tribunales de selección tendrán la siguiente composición:

Presidenta: La Concejala-Delegada de Servicios Sociales o miembro del Patronato en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o empleado del mismo en quien delegue. El Secretario actuará con voz, pero sin voto.

Vocales:

- Tres funcionarios de carrera designados por el Presidente del Patronato.

- Un vocal designado por el Presidente del Patronato a propuesta del sindicato con mayor representación en el mismo.

Los vocales del Tribunal habrán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza de que se trate. Se velará asimismo por el cumplimiento del principio de especialización.

18. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán los Tribunales de selección.

19. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.

20. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de especialidades técnicas y a las competencias que determine el Tribunal que los convoque, actuando con voz pero sin voto.

21. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Presidente del Patronato cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar, en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

22. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

23. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y los medios precisos para que los aspirantes minusválidos gocen de igualdad de oportunidades respecto a los demás participantes, de acuerdo con la legislación vigente.

24. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, cuando la lectura de los mismos no sea pública y la efectúe el propio Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

25. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

26. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

27. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Capítulo VI: Desarrollo del concurso-oposición

28. Todas las convocatorias, que se resuelven mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición, se desarrollarán de acuerdo con lo determinado en el presente capítulo, salvo aquellas que especifiquen otro desarrollo en su anexo correspondiente.

29. Fase de concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar curriculum vitae y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresas, contratos u otros documentos validados oficialmente.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración, así como la fecha y lugar de celebración del primer examen de la oposición, con una antelación mínima de cinco días, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

30. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso será el previsto en el anexo de la convocatoria respectiva, excepto se disponga otro distinto.

31. Fase de oposición: Se celebrará posteriormente a la fase de concurso, y su desarrollo y sistema de calificación tendrá lugar conforme a las normas previstas en el anexo de la convocatoria respectiva.

32. La puntuación global otorgada en la fase de concurso, que será como máximo de 10 puntos, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa, se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. La cifra resultante de esta suma, es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar, según dispone la Base núm. 33 de estas Normas Generales, la relación de candidatos en orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal respectivo.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes en el concurso oposición, se seguirán para resolverlo los siguientes criterios, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los candidatos en el ejercicio práctico.
- b) Mayor edad de los aspirantes.

Capítulo VII: Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

33. Finalizada la calificación, cada Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de tres días hábiles, ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso, en el plazo de los quince días siguientes, y ante el Sr. Presidente del Patronato. Igualmente, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal. Asimismo podrán interponer los interesados las reclamaciones y recursos mencionados anteriormente contra las calificaciones que otorgue el respectivo Tribunal durante todo el proceso selectivo.

La relación definitiva de aprobados será elevada por el Tribunal al Sr. Presidente del Patronato, con propuesta de nombramiento de las distintas plazas convocadas.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni aprobar a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que

fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. A estos efectos los candidatos a proponer por el Tribunal serán los que obtengan la máxima puntuación, en orden decreciente, hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que, exclusivamente, se considerarán aprobados en la convocatoria.

Con el resto de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y atendiendo al orden de puntuación obtenida se constituirá una bolsa de trabajo a la que se acudirán para cubrir necesidades temporales de personal que se produzcan en puesto de igual naturaleza y funciones al que se opta, siempre que el aspirante a quien corresponda reúna los requisitos exigidos en la modalidad de contratación de que se trate.

La citada bolsa funcionará de forma excluyente y por orden de puntuación, no pudiendo realizarse con un mismo aspirante más de un contrato de trabajo hasta que se produzca la contratación de todos los aspirantes de la bolsa, salvo renuncia de los mismos.

34. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados a que se refiere la Base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Patronato Municipal para Asuntos Sociales los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el anexo de cada convocatoria.
- f) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

35. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse mediante prueba fehaciente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

36. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación ni ofrecieran la justificación expuesta en la Base anterior, o del examen de la documentación se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base núm. 6 de estas Normas Generales o en el anexo correspondiente de cada convocatoria no podrán ser nombrados para la plaza convocada y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

37. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Sr. Presidente del Patronato elevará a definitivas las propuestas de nombramiento practicadas en su día por los respectivos Tribunales. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

38. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Capítulo VIII: Norma final

39. En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los expedientes. Esta actividad únicamente estará limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases y en la normativa vigente.

40. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por las presentes Normas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO EN REGIMEN LABORAL

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Psicólogo, en régimen laboral y turno libre.

2. Requisitos específicos: Título de Licenciado en Psicología.

3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

A) FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la convocatoria, aplicándose el baremo de acuerdo con la siguiente ponderación:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

a) La antigüedad en la Administración Pública, en puesto de igual naturaleza al convocado, se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a 6 meses), hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al último día del plazo de presentación de instancias, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) La antigüedad en un puesto de trabajo de igual naturaleza al convocado desempeñados en la Administración Local, no podrá superar los tres puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, ONGs (organizaciones no gubernamentales) y/o asociaciones y en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,02 puntos hasta un máximo de tres puntos.

2. Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada,

se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Título de Doctor: 0,7 p.
- Título Superior Universitario: 0,5 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo.

b) Los cursos y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismo oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

Por la participación como asistente o ponente:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 p.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 p.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 p.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 p.
- De 201 a 300 horas de duración: 0,75 p.
- De 301 horas en adelante: 1 p.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de 2 puntos.

3. Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el candidato mediante certificados u otros documentos oficiales y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICION:

Se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se describe:

1. Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución de un cuestionario, tipo test, de 60 preguntas con varias respuestas alternativas correspondientes a la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de hora y media. No superará el ejercicio el aspirante que no responda correctamente 30 preguntas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

2. Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir entre dos, propuesto por el Tribunal, relacionados con los conocimientos exigidos en las materias del Bloque II del programa. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será de dos horas.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Quedará eliminado el aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en el presente ejercicio.

3. Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y no eliminatorio. Consistirá en una entrevista personal, el Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será determinado por el Tribunal. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis.

3.2. Temario:

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Su fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Bloque II

Tema 1. Evolución de la Beneficencia Pública. La Asistencia Social y los Servicios Sociales de la Seguridad Social en un sistema público estructurado de Servicios Sociales.

Tema 2. Conceptos generales sobre Política Social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo del Bienestar Social.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Administración Pública. Competencias propias de la Administración Central. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Pública. Competencias propias de los Ayuntamientos. Competencias propias de las Diputaciones. Competencias propias de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 6. La legislación autonómica de Servicios Sociales. Análisis y estudio comparado de las leyes de Servicios Sociales autonómicos.

Tema 7. La coordinación institucional como objetivo. La interrelación entre las Areas de Bienestar Social.

Tema 8. Ambito de actuación de los Servicios Sociales Municipales. La organización comunitaria. Aportaciones desde la psicología.

Tema 9. La intervención psicosocial con sectores específicos de población en función de la edad, el sexo y/o problemáticas determinadas.

Tema 10. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Planificación de los Servicios necesarios desde un Centro de Servicios Sociales.

Tema 11. La marginación social en sentido amplio. Normas y valores generales de la sociedad actual y de los grupos de pertenencia del sujeto. Inadaptación y marginación social, relaciones y diferencias.

Tema 12. El proceso de socialización: La familia, la escuela, la pandilla, el barrio, el trabajo y el paro.

Tema 13. Los Servicios Sociales Comunitarios. Definición y objetivos. Relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.

Tema 14. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Papel y funciones del psicólogo en el SAD.

Tema 15. La coordinación en Servicios Sociales. Definición de coordinación. Modelos de coordinación.

Tema 16. La derivación en Servicios Sociales. Definición. Modalidades. Metodología. Dificultades para llevarla a cabo.

Tema 17. El conocimiento territorial y sectorial desde los Servicios Sociales Comunitarios. Tipos de conocimiento general y sectorial, inicial, periódico y progresivo. Aspectos a conocer. Variables estructurales de posición y respuesta. Técnicas a utilizar.

Tema 18. Voluntariado y Servicios Sociales Comunitarios. La función del voluntariado en los Servicios Sociales. Definición de voluntariado. Voluntariado y profesionales remunerados. Rol y papeles diferenciados y complementarios. Campos de intervención del voluntariado.

Tema 19. La intervención social en lucha contra la exclusión social en España. Líneas de actuación sectoriales. Líneas de actuación dirigidas a grupos de personas especialmente vulnerables y líneas de actuación orientadas a personas de zonas socialmente excluidas.

Tema 20. Los Servicios Sociales y la participación ciudadana. Concepto de participación ciudadana. Diferentes conceptos al respecto. Cómo potenciar la participación ciudadana desde los Servicios Sociales.

Tema 21. Posibilidades y dificultades para potenciar y reforzar la participación ciudadana desde el punto de vista del psicólogo.

Tema 22. Los Servicios Sociales y la interdisciplinariedad. Definición de interdisciplinariedad. El porqué de la interdisciplinariedad y sus dificultades. Aportaciones desde la psicología.

Tema 23. Requisitos del trabajo en equipo. Saber trabajar en equipo como condición previa a trabajar interdisciplinariamente.

Tema 24. El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. Trabajo en equipo en un Centro Municipal de Servicios Sociales.

Tema 25. Elementos necesarios para la correcta planificación de los Servicios Sociales. El estudio sobre las variables estructurales de la población. Método de conocimiento de los recursos disponibles.

Tema 26. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Métodos para la prospección de necesidades sociales. Aportaciones desde la psicología.

Tema 27. La evaluación de los programas de intervención social. Técnicas de evaluación. Estimación de resultados. Indicadores de evaluación. Otros posibles elementos.

Tema 28. El proceso de reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales. La intervención del psicólogo en los procesos de reinserción social.

Tema 29. La intervención social comunitaria: Concepto, proceso y estrategia a seguir.

Tema 30. La prevención de los conflictos sociales. Planteamientos y estrategias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Aportaciones desde la psicología.

Tema 31. La problemática social que se presenta con más frecuencia en la población infantil y juvenil. Enumeración y explicación de las más importantes y frecuentes. Aportaciones desde la psicología.

Tema 32. Areas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia. Programas de intervención con la infancia en el marco de los Servicios Sociales. La intervención del psicólogo en los programas de infancia.

Tema 33. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar desde los Servicios Sociales Comunitarios. Aportaciones del psicólogo.

Tema 34. La Tercera Edad en la sociedad actual: Aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. Comportamiento social hacia la vejez en la sociedad actual. La inter-

vencción desde los Servicios Sociales Comunitarios. Función del psicólogo/a.

Tema 35. El disminuido y la sociedad urbana actual. Tipos de disminución. Valores dominantes en la sociedad urbana actual y marginación social del disminuido. Realidad de la integración social del disminuido en nuestra sociedad. Política social a seguir según el modelo de integración social.

Tema 36. Las toxicomanías como problema social, realidad y posibles respuestas. Concepto, definición y tipología. Diferentes lecturas de las Toxicomanías: La económica, la política, la social. Factores de difusión y crecimiento del consumo en la sociedad actual. Consecuencia social de las toxicomanías.

Tema 37. El proceso de atención y reinserción social en drogodependencias en el marco de los Servicios Sociales Municipales. Criterios, metodología y estrategias de intervención.

Tema 38. La problemática social que genera el paro. Los valores sociales dominantes y el paro. El paro y economía sumergida. El paro y el conflicto social. Respuesta social e institucional al problema del paro.

Tema 39. Problemática social de la mujer actual. Areas de actuación con el sector Mujer desde los Servicios Sociales. Aportaciones de la psicología desde los Servicios Sociales.

Tema 40. Minorías étnicas. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales. Aportaciones de la psicología desde los Servicios Sociales.

Tema 41. Inmigrantes y emigrantes retornados. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales. Intervención del psicólogo con estos colectivos.

Tema 42. Problemática de los marginados sin hogar; indomiciliados y transeúntes. Areas de actuación y programas de intervención. Intervención del psicólogo con los marginados sin hogar.

Tema 43. Los Consejos Municipales de Bienestar Social en el marco de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 44. El psicólogo en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, formación y funciones.

Tema 45. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 46. Problemas sociales y calidad de vida. La psicología aplicada al desarrollo del Bienestar Comunitario.

Tema 47. El psicólogo en los programas de atención individual y/o familiar.

Tema 48. La investigación social. Técnicas de investigación. La investigación participativa. La investigación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 49. La psicología aplicada al ámbito comunitario: La psicología de la intervención social. Definición. Características y modelos teóricos.

Tema 50. La actuación compactada en los Servicios de Bienestar Social.

Tema 51. La participación social desde los Servicios Sociales Comunitarios. Intervención psicosocial para el fomento de la participación. Problemática. Estrategias metodológicas.

Tema 52. Factores marginadores de la dinámica social. La dinámica psicológica en el campo de la marginación social.

Tema 53. Entrenamiento en habilidades sociales. Definición. Técnicas de evaluación. Procedimiento. Entrenamiento en grupo. Aplicaciones.

Tema 54. Conducta social en grupo. Liderazgo, conformidad y obediencia. El cambio social. Perspectiva ecológica.

Tema 55. Dinámica de los grupos. Clases de grupos. Estructura de grupo. Fenómenos grupales. El grupo como instrumento de formación. Grupos de ayuda mutua. El grupo como instrumento de cambio.

Tema 56. La inadaptación escolar como causa de la inadaptación social. La coordinación en el ámbito educativo. Intervención del psicólogo desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 57. Menores en situación de marginación social. El maltrato infantil. Concepto. Tipos. Métodos de intervención. Estrategias de intervención social desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 58. Problemática de la juventud en la sociedad actual. Los valores sociales dominantes. Aportaciones de la psicología desde los Servicios Sociales.

Tema 59. Factores psicosociales de la juventud en riesgo. Administración Local y prevención de la delincuencia juvenil. Intervenciones desde los Servicios Sociales Municipales.

Tema 60. Plan Municipal sobre Drogodependencias. Desarrollo desde los Centros Municipales de Servicios Sociales.

Tema 61. Comunidad. Cambio social. Psicología comunitaria y salud comunitaria.

Tema 62. La entrevista como técnica de evaluación psicológica. Concepto. Tipos. La entrevista en evaluación. La entrevista en investigación.

Tema 63. Organizaciones. El desarrollo organizacional en los Servicios Sociales Comunitarios. Estructura de los Servicios. Análisis y diagnóstico de la organización.

Tema 64. El conflicto. Tipos. Conflictos interculturales. El psicólogo comunitario y los conflictos sociales.

Tema 65. El enfoque sistémico aplicado a la intervención terapéutica. El modelo ecológico en la intervención psicosocial.

Tema 66. Planificación y programación desde los Servicios Sociales Comunitarios. Conceptos. Principios Generales. Tipos de planificación. Ambitos territoriales de planificación en Servicios Sociales. Niveles operacionales de la planificación en Servicios Sociales.

Tema 67. El desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia. Psicología del desarrollo.

Tema 68. El aprendizaje estructurado: Definición, evaluación y método de enseñanza. El aprendizaje social. Presupuestos teóricos. Aplicaciones prácticas.

Tema 69. Psicología del aprendizaje. Concepto y perspectiva histórica.

Tema 70. Autocontrol: Concepto. Proceso de adquisición y mantenimiento del mismo. Variables que lo configuran.

Tema 71. El diagnóstico psicológico: Proceso, criterios, dificultades.

Tema 72. El peritaje psicológico en los procesos judiciales.

Tema 73. El informe psicológico: El informe psicopedagógico. El informe clínico.

Tema 74. Niños privados de ambiente familiar: Concepto de privación. Institucionalización y su problemática.

Tema 75. El clima laboral. Técnicas de evaluación. Importancia. Clima laboral y motivación.

Tema 76. Selección y orientación profesional. Procesos objetivos, fases y técnicas.

Tema 77. Nivel de adaptación y stress psicosocial. Trastornos adaptativos.

Tema 78. La observación. Aspectos metodológicos. Tipos. La observación en evaluación. La observación en investigación.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE EDUCADOR EN REGIMEN LABORAL

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Educador, en régimen laboral y turno libre.

2. Requisitos específicos: Título de Diplomado Universitario en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicología o Título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.

3. Procedimiento de Selección: Concurso-oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

A) FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la convocatoria, aplicándose el baremo de acuerdo con la siguiente ponderación:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

a) La antigüedad en la Administración Pública, en puesto de igual naturaleza al convocado, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a 6 meses), hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al último día del plazo de presentación de instancias, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) La antigüedad en puesto de trabajo de igual naturaleza al convocado desempeñado en cualquier Administración Local, no podrá superar los tres puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, ONGs (organizaciones no gubernamentales) y/o asociaciones y en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,02 puntos hasta un máximo de tres puntos.

2. Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Título Superior Universitario: 0,7 p.
- Título Medio Universitario: 0,5 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo.

b) Los cursos y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismo oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

Por la participación como asistente o ponente:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 p.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 p.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 p.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 p.
- De 201 a 300 horas de duración: 0,75 p.
- De 301 horas en adelante: 1 p.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de dos puntos.

3. Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el candidato mediante certificados u otros documentos oficiales y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICION:

Se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se describe:

1. Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá de 60 preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas correspondientes a la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora y media. No superará el ejercicio el aspirante que no responda correctamente 30 preguntas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

2. Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir entre dos, propuesto por el Tribunal, relacionado con los conocimientos exigidos en las materias del Bloque II del programa. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será de dos horas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Quedará eliminado el aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en el presente ejercicio.

3. Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y no eliminatorio. Consistirá en una entrevista personal, el Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será determinado por el Tribunal. Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

3.2. Temario:

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración, especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Su fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen discipli-

nario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Bloque II

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales.

Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Ayuntamientos.

Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Tema 8. Metodología a utilizar por el educador de medio abierto. Trabajo individual/familiar. Trabajo de grupos y trabajo comunitario.

Tema 9. Técnicas e instrumentos utilizados por el educador de medio abierto a nivel individual/familiar, grupal y comunitario.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

Tema 11. El rol del educador en los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Perfil profesional. Ámbitos de intervención.

Tema 12. Las necesidades Sociales. Análisis y abordaje.

Tema 13. La coordinación institucional como objetivo. La interrelación entre las Áreas de Servicios Sociales.

Tema 14. El Programa de ayuda a domicilio. Definición. Objetivos. Funciones y características. Modelos de gestión. Ayudas técnicas. El Proyecto de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda. La eliminación de barreras y el acceso al entorno.

Tema 15. La marginación social en sentido amplio. Normas y valores generales de la sociedad actual y de los grupos de pertenencia del sujeto. Inadaptación y marginación social, relaciones y diferencias.

Tema 16. El proceso de socialización; la familia, la escuela, la pandilla, el barrio, el trabajo y el paro.

Tema 17. Los centros y equipamientos del sistema público de Servicios Sociales.

Tema 18. El conocimiento territorial y sectorial desde los Servicios Sociales Comunitarios. Tipos de conocimiento general y sectorial, inicial, periódico y progresivo. Aspectos a conocer. Variables estructurales de posición y respuesta. Técnicas a utilizar.

Tema 19. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales.

Tema 20. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Voluntariado y Servicios Sociales Comunitarios. La intervención del educador social y el voluntariado en la intervención comunitaria con el sector infancia/adolescencia. Rol y papeles diferenciados y complementarios.

Tema 22. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. La coordinación interinstitucional en las políticas de bienestar social. Objetivos. Fórmulas organizativas.

Tema 24. El proceso de reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales con infancia y adolescencia excluidos socialmente. Aportaciones del educador social.

Tema 25. El educador social y la intervención comunitaria.

Tema 26. La investigación en la intervención social. Conceptos. Técnicas y métodos.

Tema 27. El educador social en los procesos de prevención, reinserción y atención social en drogodependencias, en el marco de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 28. Minorías étnicas: la intervención del educador social con infancia y adolescencia. Problemas. Áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 29. El trabajo de calle con infancia y adolescencia en riesgo social. Definición, objetivos, metodología. Recursos.

Tema 30. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

Tema 31. Técnicas de dinámica de grupos. La animación y dirección de grupos en la comunidad.

Tema 32. El trabajo conjunto de educadores sociales y profesionales de los centros educativos en relación a la infancia y adolescencia en riesgo social. Dificultades, objetivos, metodología.

Tema 33. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar desde los Servicios Sociales Comunitarios. Intervención del educador social.

Tema 34. Planificación y evaluación de proyectos socioeducativos. Objetivos, metodología. Reflexiones profesionales sobre la necesidad de los mismos.

Tema 35. El desarrollo evolutivo en la infancia y adolescencia. Psicología del desarrollo. El aprendizaje social.

Tema 36. Pedagogía de la vida cotidiana. La educación en clave de animación con el sector infancia/adolescencia.

Tema 37. Entrenamiento en habilidades sociales del educador en relación con la infancia/adolescencia marginada. Objetivos. Metodología.

Tema 38. La delincuencia juvenil. Acciones preventivas y respuestas socioeducativas. Proceso de intervención del educador social en grupos con problemas de delincuencia.

Tema 39. La formación como elemento clave como acceso al empleo. Acciones socio-educativas que fomenten el acceso a la formación y al empleo. Medidas de formación y empleo para jóvenes/adolescentes en riesgo social. El trabajo del educador social al respecto.

Tema 40. Diferencia y afinidades entre educadores sociales, animadores socioculturales y trabajadores sociales de un Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitario. Reparto de tareas profesionales a nivel individual, familiar y comunitario.

Tema 41. Historia y evolución de la educación social en España. Principios, objetivos y metodología de la intervención en medio abierto.

Tema 42. Equipamientos municipales para la infancia/adolescencia en riesgo social. Diseño de espacios de inserción socioeducativa y social. Participación del educador.

Tema 43. El juego como instrumento educativo. Ocio y tiempo libre. Infancia y espacios abiertos. Educación para la Paz.

Tema 44. Intervención socioeducativa con menores contra el racismo y la xenofobia. Acciones y actividades que favorecen la convivencia y la tolerancia. Objetivos. Metodología.

Tema 45. La participación del educador social en las escuelas de padres. Sistemas de coordinación y participación conjunta en actividades con menores en riesgo social.

Tema 46. La Ley orgánica general del sistema educativo. El sistema educativo en Andalucía. Recursos de apoyo y orientación escolar en Andalucía.

Tema 47. La educación para la salud con infancia/adolescencia. Problemática fundamental en relación a la salud de menores de zonas marginales. Detección y derivación de casos. Metodología. Intervención globalizadora.

Tema 48. Modelos de intervención social. Modelo asistencial. Modelo tecnocrático. Modelo de competencia social. Modelo sistémico. Reflexiones profesionales sobre el modelo a seguir por los educadores sociales en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL EN RÉGIMEN LABORAL

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de cinco plazas de Técnico Medio Asistente Social, en régimen laboral y turno libre.

2. Requisitos específicos: Título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente.

3. Procedimiento de Selección: Concurso-oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

A) FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la convocatoria, aplicándose el baremo de acuerdo con la siguiente ponderación:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

a) La antigüedad en la Administración Pública, en puesto de igual naturaleza al convocado, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a 6 meses), hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al último día del plazo de presentación de instancias, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) La antigüedad en puesto de trabajo de igual naturaleza al convocado desempeñados en la Administración Local, no podrá superar los tres puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, ONGs (organizaciones no gubernamentales) y/o asociaciones y en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,02 puntos hasta un máximo de tres puntos.

2. Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada,

se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Título Superior Universitario: 0,7 p.
- Título Medio Universitario: 0,5 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo.

b) Los cursos y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismo oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

Por la participación como asistente o ponente:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 p.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 P.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 p.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 p.
- De 201 a 300 horas de duración: 0,75 p.
- De 301 horas en adelante: 1 p.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de dos puntos.

3. Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el candidato mediante certificados u otros documentos oficiales y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICION:

Se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se describe:

1. Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá de 60 preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas correspondientes a la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora y media. No superará el ejercicio el aspirante que no responda correctamente 30 preguntas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

2. Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre dos, propuestos por el Tribunal, relacionados con los conocimientos exigidos en las materias del Bloque II del programa. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será de dos horas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Quedará eliminado el aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en el presente ejercicio.

3. Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y no eliminatorio. El Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será determinado por el Tribunal. Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

3.2. Temario:

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración, especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Su fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Bloque II

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales.

Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Ayuntamientos.

Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Tema 8. El voluntariado y la participación ciudadana en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos y características.

Tema 9. La Política Social Europea en el marco del tratado de Maastrich. La Política Social en el Programa de Convergencia Europea.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

Tema 11. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 12. Las necesidades Sociales. Análisis y abordaje.

Tema 13. El Programa de información y orientación. Objetivos, características y funciones. Procedimientos técnico-administrativos. Evaluación del Programa.

Tema 14. El Programa de ayuda a domicilio. Definición. Objetivos. Funciones y características. Modelos de gestión. Ayudas técnicas. El Proyecto de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda. La eliminación de barreras y el acceso al entorno.

Tema 15. El acceso a la prestación de ayuda a domicilio: Procedimientos técnico-administrativos.

Baremos de acceso. Características y funciones. Instrumentos técnicos.

Tema 16. La prestación básica del alojamiento alternativo.

Tema 17. Los centros y equipamientos del sistema público de Servicios Sociales.

Tema 18. El sistema de información de los Servicios Sociales. Soportes documentales e informes sociales.

Tema 19. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales.

Tema 20. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Los programas de integración e inserción social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 22. La prevención en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. La coordinación interinstitucional en las políticas de bienestar social. Objetivos. Fórmulas organizativas.

Tema 24. Metodología del trabajo social. Métodos y técnicas de intervención social.

Tema 25. La calidad total en los Servicios Sociales. El papel de los usuarios en la intervención social.

Tema 26. La investigación en la intervención social. Conceptos. Técnicas y métodos.

Tema 27. El rol del trabajador social en los Servicios Sociales Comunitarios. El trabajo interdisciplinar y el trabajador social.

Tema 28. Las técnicas en el trabajo social: Cuestiones generales. La entrevista en el trabajo social. La observación. El informe. La ficha social. El proceso de derivación en el trabajo social. La evaluación.

Tema 29. El papel del trabajador social en el diseño y en la elaboración de programas de Servicios Sociales.

Tema 30. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

Tema 31. Técnicas de dinámica de grupos. La animación y dirección de grupos en la comunidad.

Tema 32. El trabajo social en el territorio. Niveles en la coordinación de recursos. La movilización de recursos comunitarios en los municipios de la provincia de Málaga.

Tema 33. Inmigración y trabajo social. Problemática y alternativas de intervención. Refugiados y asilados. Transeúntes y marginados sin hogar.

Tema 34. Recursos de protección social a las personas mayores. Pensiones no contributivas. La ley de pensiones. Alternativas residenciales y extrarresidenciales.

Tema 35. La iniciativa privada y el sistema público de Servicios Sociales.

Tema 36. El trabajo social con familia e infancia. Necesidades y recursos. Técnicas de intervención familiar. Modelos de intervención familiar.

Tema 37. El trabajo social con personas con minusvalía. La integración social del minusválido. La LISMI. Alternativa a la institucionalización.

Tema 38. Técnicas de supervisión y el seguimiento de trabajo social en los programas de los Servicios Sociales Comunitarios. La formación continua en el trabajo social.

Tema 39. La promoción del voluntariado y la autoayuda y el trabajo social. Concepto. Método. Acciones a desarrollar.

Tema 40. La intervención comunitaria en personas con problemas de adicción. El trabajo social con los drogodependientes en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios. El plan nacional de drogas. Recursos para la atención al drogodependiente en Andalucía.

Tema 41. La intervención comunitaria y el trabajo social para favorecer acciones de igualdad entre sexos.

El plan de igualdad de oportunidades de la mujer. Recursos para promover la igualdad de la mujer en Andalucía.

Tema 42. La intervención comunitaria y el trabajador social con minorías étnicas. Problemática y abordaje.

Tema 43. Metodología del trabajo social.

Tema 44. Problemática social de los jóvenes. El trabajo social y la intervención comunitaria con jóvenes.

Tema 45. La formación y el empleo como pilar básico de las intervenciones sociales. Alternativas de empleo. El programa de erradicación de la marginación y de solidaridad de los Andaluces.

Tema 46. La Ley orgánica general del sistema educativo. El sistema educativo en Andalucía. Recursos de apoyo y orientación escolar en Andalucía.

Tema 47. Recursos del sistema sanitario. Organización general del sistema sanitario. Los centros de salud. El papel del trabajador social en los centros de salud. La acción comunitaria coordinada entre los recursos de salud y los Servicios Sociales Comunitarios. Los equipos de salud mental. El trabajador social en los equipos de salud mental.

Tema 48. El trabajo social en el medio rural. Las intervenciones integradas en el medio rural. Acciones que favorecen el desarrollo comunitario en el medio rural.

Las presentes bases, junto con la convocatoria a que se refieren, fueron aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1997, y modificadas por el mismo órgano en sesión de fecha 8 de agosto de 1997.

Queda anulado y sustituido por el presente, el Anuncio de Bases publicado en el BOJA núm. 78, de 8 de julio de 1997.

Se establece un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vélez-Málaga, 12 de agosto de 1997.- La Presidenta Acctal., María Salomé Arroyo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROMOCION INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico. Nivel de titulación: Arquitecto Técnico. Forma de provisión: Promoción interna (concurso-oposición).

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la titulación exigida.
- b) Carecer en el expediente personal de inscripciones de faltas graves o muy graves, en virtud de resoluciones firmes, sin encontrarse canceladas.

c) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. y pertenecer a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con un mínimo de 2 años de servicio.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fija en 1.000 pesetas, así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública, en el plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La acreditación de los méritos se hará mediante Resolución de Alcaldía en la que conste el nombramiento en los respectivos puestos o certificación en la que conste el desempeño del puesto en virtud de la cual pretenda la aplicación de los mismos.

Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

A) Méritos profesionales (hasta un máximo de 3,00 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en la plaza que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en otra plaza o puesto al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Méritos académicos (hasta un máximo de 2,00 puntos).

- Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 2,00 puntos.

- Otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Area de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

- Grado de Licenciado en las plazas T.A.E. en que se exija el Título de Diplomado: 1,00 punto.

C) Cursos y seminarios, congresos y jornadas (hasta un máximo de 1,00 punto). Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

a) Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

- De 15 a 40 horas o duración de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas o duración de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas o duración de 13 a 20 días: 0,30 puntos.

- De 101 a 200 horas o duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

- De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

- Por participar como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Octava. Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo, quedando los aspirantes exonerados de los temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Segundo ejercicio: Consistente en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, con una duración de dos horas. Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acuden provistos.

Novena. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Décima. La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la calificación de la fase de oposición más los puntos de méritos obtenidos.

Undécima. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de comunicación de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Concluido el proceso selectivo los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Duodécima. Contra las presentes bases podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar de su publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado, previa comunicación a este Ayuntamiento de la intención de su interposición, así como cualquier otro que estime conveniente.

ANEXO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Tema 13. La Legislación Urbanística Española. Antecedentes. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. La Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. La Ley 8/90, de 25 de julio. Estructura y principios inspiradores.

Tema 14. Significación del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquía de los planes de urbanismo.

Tema 15. Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectoriales.

Tema 16. El Plan Nacional de Ordenación.

Tema 17. Los planes directores territoriales de coordinación: Formación, procedimiento.

Tema 18. Los planes directores territoriales de coordinación. Efectos de su aprobación y modificación.

Tema 19. Los planes territoriales de coordinación. Revisión y suspensión.

Tema 20. El planeamiento municipal. Los Planes Generales Municipales de Ordenación.

Tema 21. Proyecto de Ordenación. Proyectos de Urbanización. Los programas de actuación urbanística.

Tema 22. Vigencia de los planes. Revisión y suspensión.

Tema 23. Modificación de los planes: Garantía de fondo y procedimiento.

Tema 24. El problema de valor normativo del Plan. Publicidad. Ejecutividad y acción de oficio.

Tema 25. Carácter vinculante del Plan para la administración. Prohibición de dispensas. Legislación de expropiaciones.

Tema 26. La clasificación de suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación.

Tema 27. Cesiones obligatorias, constataciones de las obras urbanizadoras.

Tema 28. El Patrimonio Municipal del suelo. Concepto. Naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 29. La ejecución de los planes de ordenación: Competencias y principios generales.

Tema 30. La ejecución de los planes de ordenación: Sistema de actuación.

Tema 31. Parcelaciones, legislación urbanística y legislación hipotecaria.

Tema 32. La reparcelación: Concepto y función. Naturaleza jurídica.

Tema 33. La reparcelación: Criterios legales. Iniciación: Efectos. Procedimientos. Aprobación, efectos, recursos.

Tema 34. Las expropiaciones urbanísticas. Clases.

Tema 35. Procedimiento expropiatorio. Criterio de valoración.

Tema 36. La carga de la edificación forzosa: Antecedentes. La obligación de edificar: Naturaleza y ámbito.

Tema 37. Inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Tema 38. El Registro Municipal de solares. Procedimiento de enajenación forzosa.

Tema 39. Intervención de la edificación de uso del suelo. El sometimiento a la licencia.

Tema 40. La reacción contra las licencias ilegales. La vía del recurso: Legitimación pública y plazos.

Tema 41. Supuestos de responsabilidad de la administración en caso de anulación. La renovación de licencias.

Tema 42. Ordenes de ejecución. La declaración de ruinas, obras sin licencias y orden de ejecución.

Tema 43. Infracciones urbanísticas. Clases. Responsabilidades. Sanciones. Prescripción.

Tema 44. Las Normas Subsidiarias de Chiclana de la Frontera, sus características principales.

Tema 45. Características arquitectónicas y urbanísticas del casco urbano de Chiclana de la Frontera.

Tema 46. Proyectos de obras municipales: Tipos y contenido ordinario.

Tema 47. Los precios de las obras: Precios elementales y auxiliares. Precios unitarios y descompuestos. Precios contradictorios.

Tema 48. Revisión de precios. Modificados y complementarios: Su justificación y tratamiento.

Tema 49. Certificaciones de obras. Su contenido y tramitación.

Tema 50. La ejecución de los contratos de obras. El cumplimiento de los plazos. La recepción provisional de las obras.

Tema 51. Características principales de las obras públicas de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, distribución de energía eléctrica, firmes y pavimentos.

Tema 52. Regulación y definición de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 53. Eliminación de residuos sólidos urbanos.

Tema 54. Control de calidad de las obras de edificación.

Tema 55. Obras de urbanización: Tratamiento de espacios públicos. Pavimentación. Jardinería. Mobiliario urbano.

Tema 56. Control de ejecución de instalaciones de edificios y urbanizaciones de: Fontanería, saneamiento y alcantarillado.

Tema 57. Control de ejecución de instalaciones de edificios y urbanización de electricidad y telefonía.

Tema 58. Control de ejecución en obras de hormigón en masa y armado.

Tema 59. Control de ejecución de obras de forjados unidireccionales de hormigón armado.

Tema 60. Control de ejecución de muros y divisiones realizadas con fábrica de ladrillo.

Chiclana de la Fra., 30 de julio de 1997.- El Alcalde Acctal.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 2940/97).

Anuncio de Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Ayuntamiento de Estepona, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una Dársena para embarcaciones deportivas y grandes yates, en la zona de servicio del Puerto de Estepona (Málaga), denominada «Marina de Estepona».

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar el procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una Dársena para embarcaciones deportivas y grandes yates, en la zona de servicio del Puerto de Estepona (Málaga), denominada «Marina de Estepona», en base a la petición y al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental presentado por don Jesús Gil Marín, en representación del Ayuntamiento de Estepona.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 42.3 de la Ley 22/88, de Costas; el art. 86 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas; el art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental; los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; y el art. 13 de la Ley 8/88, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto Marina de Estepona y Estudio del Impacto Ambiental».

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y la Memoria de la información pública, estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona, o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de exposición señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

IB MARTINEZ MONTAÑES

*ANUNCIO de extravía de título de Bachiller.
(PP. 2862/97).*

Centro I.B. Martínez Montañés.

Se hace público el extravía de título de Bachiller de don Martín Areta Marculeta, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 11 de septiembre de 1997.- La Directora, Carmen García-Calderón García.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA SANTA RITA

ANUNCIO. (PP. 2957/97).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarera Santa Rita, con domicilio social en Villanueva de Algaidas (Málaga), calle Granada, 102, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de julio de 1997, su fusión con la Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarera Nuestra Señora de la Ascensión, de la misma localidad.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 68, apartado 2, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Villanueva de Algaidas, 17 de septiembre de 1997.- El Secretario, Rafael Granados Linares, DNI 25.292.635-H.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA ASCENSION

ANUNCIO. (PP. 2958/97).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarera Nuestra Señora de la Ascensión, con domicilio social en Villanueva de Algaidas (Málaga), calle Granada, 89, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de julio de 1997, su fusión con la Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarera Santa Rita, de la misma localidad.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 68, apartado 2, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Villanueva de Algaidas, 17 de septiembre de 1997.- El Secretario, Anastasio Castillo Alvarez, DNI 24.685.245-N.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63